

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19121 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 751/2019 por auto de fecha 25/04/2019 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículo 176 bis 4 de la LC) a la mercantil UNION MOLINÉ SL (B-86918299) con domicilio sito en Avenida del Mediterráneo 44 Letra D 5º planta, 28007, Madrid.

2º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 LC, declarar su extinción.

Madrid, 25 de abril de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190023250-1